baluaçion lo que se arrendare [illegible] mayor de

Su md del alcalde mayor dixo que atento a que la ma
yor parte es que la dha postura que a admytida se conforma con
la dha mayor parte con que la dha renta se pregone por los
terminos del dro y se rremate en el mayor ponedor de la forma
que se haze de las rentas rreales. y que los rregidores y fieles
nonbrados por la abdad para el dho efeto ~~en el entretanto~~
~~que la dha renta se rremata vayan cobrando de los mrs dos~~
~~y forma q hasta aquy lo an hecho esto atento de no obten~~
lo que procediere del dho ynpuesto y de lo que procediere den quenta
al dho juº de aguilera el qual a tenga libro de cargo con quenta
y rrazon segun y como su mag lo manda dando antes de las
cosas fianças de satisfaçion de la abdad. lo qual se entienda
que a de tener efeto caso que esta dha renta aya rrematado en
la cantidad quanto sea la baluaçion del dho ynpuesto para
rreçibir ser justa y conveniente a ellos quitadas las costas y
quitado el arrendador con vna moderada ganançia como su
mag lo manda porque si en la dha baluaçion la postura
no fuere tan justa esta dho la qualidad de pasar adelante
en las personas nonbradas por la abdad sin que se a visto
auerle parado perjuizio en cosa alguna por auer admitido la
dha postura pues quando su mag no la diere y mandara asi
de que antes de las cosas se haga baluaçion del dho ynpuesto
conforme a dro se puede rrestituyr el qual qualquier postor quando
consta que a rreçebido lesion ynormysima. //

al ldo cobos [illegible] medio no vala /

la abdad nonbro por portero de esta ayuntamiento a xpoual
gonçalez e que le sirua e el salario [illegible] y a juº
[illegible] juº tomas por el atento
sirve en otro mynysterio

El ldo [illegible] de frias — Alº gz de sepulveda — Antonio [illegible]